

Comisión Negociadora

UGT hace sus propuestas en materia de igualdad

28 de febrero de 2022.- Hoy, ha tenido lugar la reunión de la Comisión Negociadora para tratar, de manera monográfica, todos los aspectos en materia de **igualdad, violencia de género, acoso y medidas de conciliación** de la vida laboral y familiar.

Desde UGT, hemos propuesto **desarrollar una Comisión de Igualdad**, integrada por la parte social y las patronales, que sirva para hacer un estudio del sector en esta materia. Para ello, consideramos que se deben tratar temas como: el acceso al empleo o la situación de las plantillas por sectores (limpieza, desinfección, servicios auxiliares ferroviarios y despachos centrales y removidos), entre otros aspectos.

El periodo de vigencia de esta Comisión será de un año, con el fin de que sirva para obtener un diagnóstico de situación del ámbito, con la voluntad de que todas las **empresas y los planes de igualdad** que se desarrollen respeten el **principio de igualdad**, así como todo lo dispuesto en el Convenio Colectivo al respecto.

Asimismo, se ha acordado que sea la **Comisión Paritaria** la encargada de **registrar los planes de igualdad de todas** las empresas de Contratas Ferroviarias y, a su vez, se faculte a dicha Comisión a ser el **órgano indicado para mediar o arbitrar**, en caso de que haya conflictos.

Aunque está por determinar el órgano encargado para su realización, hemos propuesto **revisar y adaptar el articulado** del Convenio Colectivo sobre los temas hoy tratados, ya que está obsoleto en relación a la normativa actual vigente. Del mismo modo, consideramos necesario trabajar en el texto del Convenio para su adaptación a un **lenguaje inclusivo**.

También, hemos expuesto la necesidad de recoger todos los aspectos de **igualdad y violencia de género en un artículo**, formando parte del texto del Convenio Colectivo, para que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder y conocer fácilmente sus derechos en estos ámbitos.

En definitiva, desde UGT, proponemos que este Convenio tenga efectos positivos en materia de igualdad, no solo entendida como la **igualdad entre mujeres y hombres**, sino también como **igualdad de oportunidades**. Por ello, continuaremos trabajando en paralelo a la Comisión Negociadora, consensuando con el resto de organizaciones **textos que mejoren** materias como la **contratación o acceso al empleo, formación, promoción, ascensos, vacantes, cambios de centro, licencias para las trabajadoras víctimas de violencia de género**, etc. y que serán propuestos para su tratamiento en la próximas reuniones convocadas para el 15 y el 21 de marzo 2022.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**